

LEYENDA

- VEDADO
- COTO REGIMEN NORMAL
- LIBRE
- - - COTO DE CAPTURA Y SUELTA
- - - LIBRE EN CAPTURA Y SUELTA
- A.M. LIMITE ALTA MONTAÑA
- (P.I.) AGUAS EN PESCA INTENSIVA

OTRAS NORMAS

DIMENSIONES: Arco iris: 19 cms; Común: 22 cms.

Nº MAXIMO DE CAPTURAS: 4

PERIODO DE PESCA:

NORMAL: 21 marzo- 31 agosto

ALTA MONTAÑA: 1 junio- 31 agosto

LAGOS E IBONES A.M.: 1 junio-31 agosto

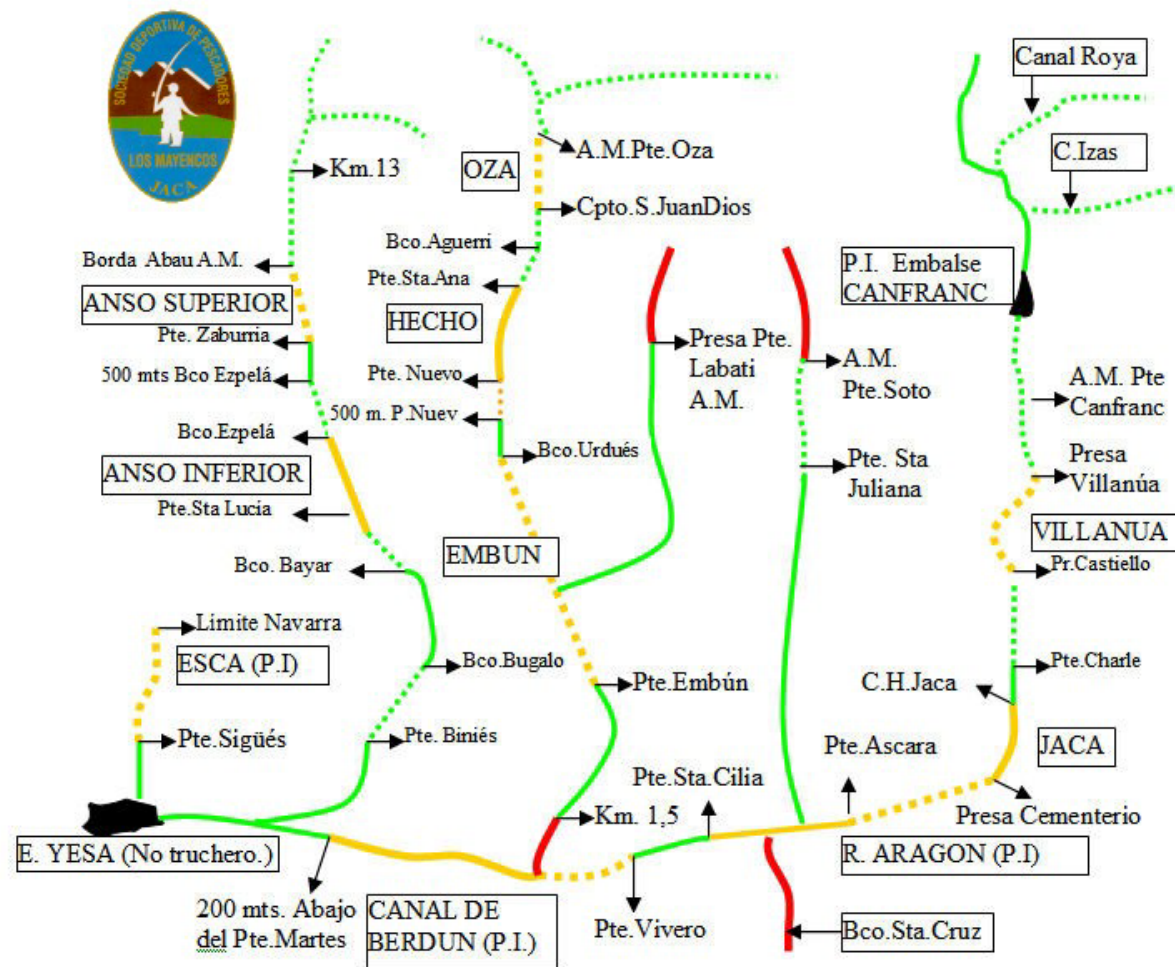
HASTA 15 DE SEPTIEMBRE: Captura y suelta (solo mosca) en todos los tramos libres de Capt. y Suelta y cotos de Capt. y Suelta e ibones, excepto en tramos Cap. y Suelta vinculados a cotos de Anso Inferior y Hecho.

DIAS DE PESCA:

Prohibido los miércoles y jueves no festivos

En cotos y tramos libres de Cap. y Suelta: todos los días

- Los barbos culirrojos y madrillas se devolverán al agua.
- No se permite cebo natural en el Parque Valles Occidentales ni en aguas trucheras de la provincia de Zaragoza.



COTO	PIEZAS	Cms.	PERMISOS F/L	CEBOS AUTORIZADOS
ANSO SUPERIOR	0	--	12/8	Mosca
ANSO INFERIOR	4	22	15/8	Todos los autorizados
OZA	0	--	8/6	Mosca
HECHO	4	22	15/8	Todos los autorizados
EMBUN	0	--	12/8	Mosca
VILLANUA	0	--	15/8	Mosca
JACA	4	22	15/9	Todos los autorizados
ESCA	Ver normas específicas del coto en los centros de expedición de permisos			
RIO ARAGON	Ver normas específicas del coto en los centros de expedición de permisos			
CANAL DE BERDUN	Ver normas específicas del coto en los centros de expedición de permisos			

NORMAS DE PESCA AÑO 2010

(ZONA DEL RIO ARAGON Y AFLUENTES)

(B.O.A. Nº 30 del 15-02-2010)